

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 3182/11

TIGRE, 22 de junio de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3182/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación efectuada por el señor Andrés Pagliettini, DNI 29.872.339, de una embarcación de su propiedad fabricada por astillero QUICKSILVER, modelo 1800, equipada con motor fuera de borda marca Suzuki de 140 HP, identificada con el nombre "MARU", matrícula R.E.Y. 047130, destinada al S.E.T. –Servicio de Emergencia Tigre, a cargo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3182/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 892/11